



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 70266047 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CALLAO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de **MIRANDA ZEVALLOS, OSCAR MANUEL**, identificado con DNI. N° 25706341 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES ICAZA S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00001

**CARGO:** APODERADO

**FACULTADES:**

(...).-

4. NOMBRAR COMO **APODERADO A OSCAR MANUEL MIRANDA ZEVALLOS** (DNI N° 25706341), QUIEN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN FORMA INDIVIDUAL, QUIEN ANTEPONIENDO SU FIRMA EN FORMA INDIVIDUAL AL SELLO SOCIAL, GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: **A.** ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, SEA DE CUENTA CORRIENTE, AHORROS, A PLAZO FIJO, GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA OS IN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA. SOLICITAR, TRAMITAR, NEGOCIAR, CARTAS DE CRÉDITO, FIANZA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETENER, COBRAR, PROTESTAR, DEPOSITAR, VENDER Y OTORGAR FIANZAS MANCOMUNADAS O SOLIDARIAMENTE, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA A TERCEROS SEAN PERSONAS NATURALES, COMO A PERSONAS JURÍDICAS, CELEBRAR CONTRATOS QUE GENEREN OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICEN U OBTENGAN BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE TERCEROS O DE LA MISMA SOCIEDAD. **B.** CELEBRAR CONTRATOS DE JOINT VENTURE, UNDERWRITING, KNOW HOW, FRANCHISING, FACTORING, LEASING, CONSORCIO, FIRMAR CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, REPRESENTACIONES Y USO DE MARCAS, LICENCIAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS. **C.** PARTICIPAR EN ADJUDICACIONES, CONCURSOS Y LICITACIONES PÚBLICOS O PRIVADAS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. **D.** ADQUIRIR, TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR, SEA COMO PREnda, HIPOTECA, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS E INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. **E.** NOMBRAR Y DISTRIBUIR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN GENERAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, DETERMINANDO SUS OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES, OTORGÁNDOLES LOS PODERES QUE JUZGUE CONVENIENTE. **F.** SANCIONAR AL PERSONAL, INCLUSO CON EL DESPIDO.-\*\*

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

**POR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 20/07/2012.-**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGESTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX  
Oficina Registral de CALLAO

Código de Verificación:  
89867977  
Publicidad N° 2025 - 2310462  
04/04/2025 10:16:10

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

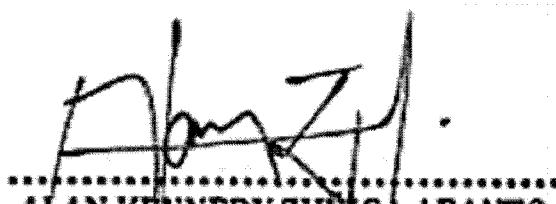
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2025-99999-674980 S/ 32.10  
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por ZUÑIGA ABANTO, ALAN KENNEDY, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 10:43:02 horas del 04 de Abril del 2025.

  
.....  
**ALAN KENNEDY ZUÑIGA ABANTO**  
**ABOGADO CERTIFICADOR**  
**Zona Registral N° IX - Sede Lima**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.